



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE INFORMA Y  
REMISIÓN.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el siete de noviembre de dos mil veintidós, el Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados del Consejo General de este Instituto la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia simple del mismo, documentos que constan en un total de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, SE INFORMA Y  
REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.**-----

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE INFORMA Y  
REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de noviembre de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio OP/128/2022 recibido el siete de noviembre en la Secretaría Ejecutiva del Instituto, suscrito por el Titular de la Oficialía de Partes, mediante el cual informó que derivado de la vista realizada al representante legal de la organización ciudadana denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C." a través de proveído emitido por esta Secretaría el veintisiete de octubre, durante el periodo comprendido del treinta y uno de octubre al cuatro de noviembre, no se recibieron escritos por parte de la organización; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Se hace efectivo apercibimiento.** Conforme a lo señalado, como se advierte del oficio OP/128/2022 de cuenta y toda vez que dentro del periodo conferido mediante proveído de veintisiete de octubre no se recibieron escritos de la organización ciudadana a través de los cuales subsanara las omisiones y/o inconsistencias detectadas con relación a la agenda para la celebración de las asambleas municipales de los municipios de **San Joaquín y Corregidora** los días trece y diecinueve de noviembre, respectivamente, se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante el referido proveído emitido por esta Secretaría Ejecutiva. Lo anterior se informa para los efectos conducentes.

De tal manera que la programación de la agenda de asambleas de la organización por desahogar hasta el momento queda integrada como se indica:

<sup>1</sup> Las fechas que se señalen en lo subsecuente, corresponden a dos mil veintidós.



ASAMBLEAS MUNICIPALES							
No	Fecha	Hora del inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal)  (Agregar croquis de localización)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio exacto en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)	Número de mesas de registro a instalar
1.	13 de noviembre	16:00	Pedro Escobedo	Plaza Álvaro Tejeida, Av. Panamericana #1, Centro CP.76700, Pedro Escobedo.	Pedro Pérez Sosa  Tel. 4424144747	20.50441, - 100.14648	3
2.	13 de noviembre	16:00	Pinal de Amoles	Kiosco Municipal Independencia número 29, Centro CP 76300.	Lic. Arnulfo Moya Vargas  4428192235	21.134912, - 99.626203	2
3.	26 de noviembre	16:00	San Juan del Río	CECUCO Panamericana s/n Ramos Millán CP 76087 San Juan del Río	Manuel Ríos Rivera	20.37562, - 99.98977	12
4.	27 de noviembre	16:00	Querétaro	IMSS Unidad de Medicina Familiar 13, Av. 5 de febrero 102, Santiago de Querétaro.	Lic. Arnulfo Moya Vargas  Tel. 4428192235	20.581993, - 100.405351	41

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA						
No	Fecha	Hora del inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal)  (Agregar croquis de localización)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio exacto en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)
1.	03 de diciembre	16:00	Corregidora	Calle a la Negra I, La Negra, C.P 76907, El Pueblito, Corregidora.	Miguel Ángel Ortíz Tovar	20.531936, - 100.446842

**TERCERO. Remisión.** Se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinación Administrativa, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación y a la Unidad Técnica de Fiscalización, todas de este Instituto, copia simple del presente proveído, para los efectos que correspondan.

**Notifíquese por estrados y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

  
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/CARG/JRH  
